Este dia la junta mandó que el repartimiento desta junta entregase a los
quinze mil mrs que esta provincia tiene de mrs sobre las penas
de la mara y que los dichos alcaldes acudan al corregidor para que se cobren
los dichos quinze mil mrs.

Este dia se trató en la dicha junta de la vexacion que
a los dichos alcaldes ordinarios de las villas y lugares desta provincia
y receptores por ellos nombrados de mrs de penas de la mara
se sigue con la venida del receptor de penas de la mara de
Madrid para su remedio mandó que los receptores de los alcaldes ordinarios
acudan al receptor de la audiencia del corregidor y que a los
de la tesorería para que requiera al receptor general
de penas de la mara acudan que bino a esta provincia al
receptor del dicho corregidor uno de otra parte.

Este dia la junta nombró por contadores del repartimiento
de la sierra de Sanz de Arriola y Domingo de Anaçeta y Juan Sanz de
Condarco y Juan Lopez de Arrue.

Este dia se leyó en la dicha junta una carta de licencia de
Alfonso Esteban de Santiago y Juan Perez de Zelosa las
quales entendidas la junta ha de parecer que no
se ynbiase en el registro por tratar alguna palabra
que podian ynquietar a algunos vecinos desta provincia el corregidor
dixo que le parescia y ello de la junta le parescia muy justa
e convenia al servicio de dios y del Rey con que tomo a cargo los
dichos despachos la junta mandó que los dichos licenciados aguarden que
y gan en justicia y como bieren les convenia la vida y tornan
dixo que la dicha carta y razon que asientan el registro la junta mandó
mandallo.
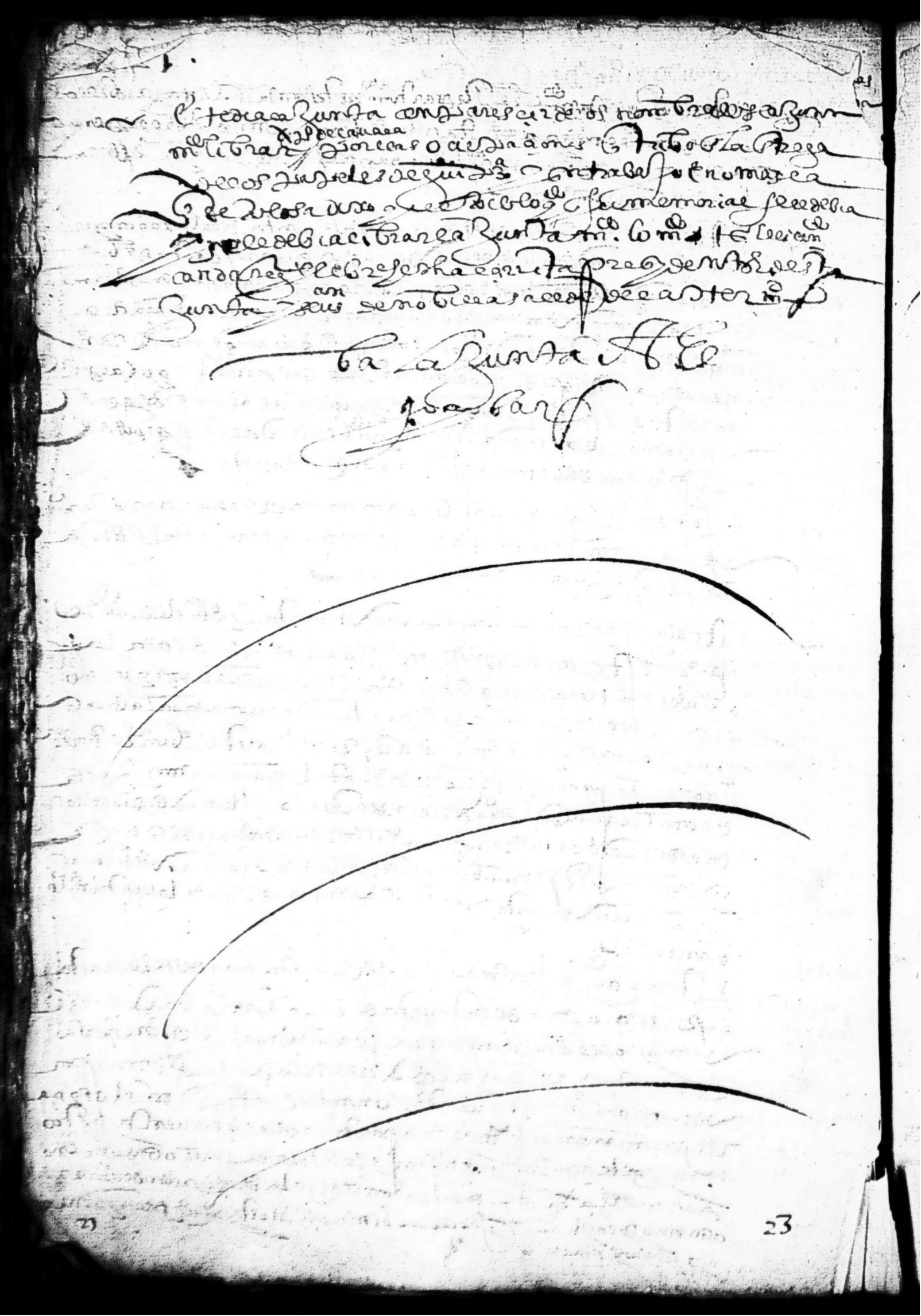
Este dia aviendo se tratado en la dicha junta que desde ella asta
el ultimo dia de la junta de Lego y Barco se a catorze
de mayo del año venidero de setenta y nueve se conçierto
e setenta y un dias que a respecto de tres mrs por
via montan çinquenta y un mill e treçientos mrs los qua
les se le mandaron librar a partida de los çinquenta y tres
mill e setecientos e çinquenta mrs se estrenda por lo cual dicho año
por mandado de este mandaron se siga la dicha orden de librar
a un mrs de los demas que se le bino en esta provincia para que no
aya yerros y fusales.